

**EPS MARAÑON S.A.**

EPS MARAÑON SA - JAEN  
SINCLER GUADALUPE RAMOS  
SERVIDOR # planta

PERIODO  
Setiembre DEL...

**NOTA DE PEDIDO 2510827**

Gasto Operativo

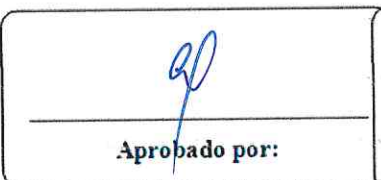
F. PROCESO 19/09/2025

PAGINA 1 de 1

UNIDAD ORGANICA 3304 CONTROL CALIDAD AGUA      ACTIVIDAD . .  
FECHA DE EMISION 19/09/2025      INVERSION  
PRIORIDAD Normal      CUENTA  
REMITIR A      REFER. SIN AGRUPADORA  
COMENTARIO  
ADQUISICIÓN DE CHALECOS PARA EQUIPO VMA DE LA EPS MARAÑON S.A.

ITEM	CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	VALOR	ACTIVI	CUENTA	COSTO-ABC
001	B540010013	CHALECO	UN	2.00	0.00	0.00	0308	603211136	90141108-GSG-P-203
TOTAL GENERAL ==>								0.00	

  
Emitido por:

  
Aprobado por:

\_\_\_\_\_

Aprobado Por  
\_\_\_\_\_  
SELLO Y FIRMA

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE CHALECOS PARA EQUIPO VMA DE LA EPS MARAÑÓN S.A.**

**1. ÁREA QUE REQUIERE LOS BIENES**

Oficina de aseguramiento de la calidad

**2. DENOMINACIÓN DEL BIEN**

Adquisición de chaleco para equipo de la EPS MARAÑÓN S.A.

**3. FINALIDAD PÚBLICA**

El presente proceso de adquisición de chaleco de seguridad para el equipo de Valores Máximos Admisibles, preservando siempre la salud y seguridad de su personal, así como salvaguardando la **correcta identificación** del personal que realiza actividades de identificación, registro de usuarios no domésticos y monitoreo inopinados al agua residual.

**4. OBJETO DE CONTRATACIÓN**

Adquirir los bienes para el Área Solicitante cumpliendo las especificaciones técnicas que se adjuntan a continuación para evitar devoluciones, cambios y/o la anulación de la Orden de Compra emitida.

**5. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR**

Se adjunta cuadro consolidado; indicando las Cantidades, Tallas y características:

**5.1. Características Técnicas**

CANT	UNIDAD DE MEDIDA	TALLA	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS
02	UND	M		<ul style="list-style-type: none"> <li><b>MATERIAL:</b> Drill Fortec 100% poliéster, con protección UV. (tela nacional).</li> <li>Cierre de nylon a la vista separable</li> <li>Color plomo/ naranja especial. (según se muestra en la imagen).</li> <li>Modelo exclusivo.</li> <li>Con bolsillos delanteros superiores y 2 bolsillos inferiores con cierre, según la imagen.</li> <li>Con forro.</li> <li><b>Incluye 2 bordados:</b> delanteros (pecho lado izquierdo) y 2 Bordado Espalda Grande tal como se muestra en la imagen.</li> </ul>

**6. IMPACTO AMBIENTAL (EN CASO CORRESPONDA)**

No corresponde.

**7. CONDICIONES DE OPERACIÓN**

No aplica.



**8. EMBALAJE Y ROTULADO**

8.1. **Embalaje:** Los productos deben ser entregados en perfectas condiciones, para que se evite el deterioro de la calidad.

**9. MODALIDAD DE EJECUCIÓN**

Contratación menor a 8 UIT

**10. TRANSPORTE**

El proveedor debe asegurar la entrega del bien en las condiciones requeridas, para tal efecto asumirá los gastos de transporte debiendo considerar que este se cumpla con las normas exigidas para el transporte de bienes y cumplir además con los protocolos sanitarios establecidos en la RM N° 258-2020-MTC/ 01 y modificatorias

**11. SEGUROS**

No aplica.

**12. GARANTÍA COMERCIAL**

Según el fabricante.

**13. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS**

No aplica.

**14. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL**

No aplica.

**15. MANTENIMIENTO PREVENTIVO**

No aplica.

**16. SOPORTE TÉCNICO**

No aplica.

**17. CAPACITACIÓN Y/O ENTRENAMIENTO**

No aplica

**18. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES****18.1. Lugar**

La entrega de los bienes se efectuará en almacén de la EPS MARAÑÓN, ubicado en el jirón Mariscal Ureta N°1912 – Jaén. En horario de atención de 8:00 am a 1:00 pm y desde las 2:00 pm a 5:00 pm.

**18.2. Plazo**

Los bienes serán entregados en un plazo máximo de veinte 10 días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de notificado la orden de compra.

**19. REQUISITOS Y RECURSOS DEL PROVEEDOR****19.1. Requisitos del proveedor**

- Contar con RUC, estado activo y habido.
- Contar con inscripción vigente en el capítulo bienes del Registro Nacional de Proveedores (RNP), asociado al RUC.
- No tener impedimento para contratar con el Estado, de acuerdo a lo señalado en el numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
- No tener inhabilitación vigente para prestar servicios al Estado al amparo de lo dispuesto por el artículo 242 de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General en los casos de: Inhabilitación vigente para prestar servicios al Estado, conforme al Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles - RNSSC, inhabilitación administrativa ni judicial vigente con el Estado, Impedimento para ser postor o contratista, expresamente previstos por las disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia, e Inhabilitación o sanción del colegio profesional, de ser el caso.

**19.2. Recursos a ser provistos por el proveedor**

Material en stock suficiente.

**20. OTRAS CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN****20.1. Otras Obligaciones del proveedor**

Cumplir con las características técnicas mínimas señaladas y coordinar con el área logística.

**21. ADELANTOS**

No aplican.

**22. SUBCONTRATACIÓN**

No permitida.

**23. CONFIDENCIALIDAD**

El proveedor, con motivo de la prestación, recibirá de la ENTIDAD información de carácter estrictamente confidencial que debe ser utilizada sólo para los fines de ejecución, por ello, será obligación del proveedor mantener total secrecía y confidencialidad respecto a los datos e información de cualquier clase, que la ENTIDAD le proporcione, o bien, a la que tenga acceso, con motivo de la prestación y desarrollo de su ejecución. Adicionalmente, el proveedor está obligado a instruir a sus funcionarios o personal que será parte conformante del recurso humano que ejecutará la prestación respecto a la obligación de mantener total secrecía y confidencialidad.

**24. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

Verificación del producto antes de entrega a almacén.

**25. CONFORMIDAD DE LOS BIENES****25.1. Área que recepcionará y brindara la conformidad**

Recepcionará el encargado de almacén de la EPS. La conformidad la dará la oficina de aseguramiento de la calidad con el visto bueno de la gerencia general en un plazo de siete (07) días calendario.



**26. PRUEBAS O ENSAYOS PARA LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES**

No aplican.

**27. PRUEBAS DE PUESTA EN FUNCIONAMIENTO PARA LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES**

No aplica.

**28. FORMA DE PAGO**

Se realizará en moneda nacional (soles), con abono en cuenta, previa conformidad de los bienes ingresados, dentro de los quince (15) días calendario de otorgada la conformidad por parte del área usuaria, debiendo adjuntar la(s) guía(s) de remisión y Factura correspondiente siguientes al otorgamiento de la conformidad respectiva.

**29. FORMULA DE REAJUSTE**

No aplica.

**30. PENALIDADES APLICABLES**

Si el bien entregado no cumple con las características indicadas la entidad se reserva el derecho de devolución y de rescindir el contrato, previa comunicación con la oficina logística. El proveedor podrá retirar su producto con sus propios medios de darse el caso.

Si el proveedor incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del servicio, LA ENTIDAD le aplicará, una penalidad por cada día calendario de atraso hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto del servicio.

La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula. *Penalidad Diaria* =  $0.05 \times \text{Monto F} \times \text{Plazo en días}$  Dónde: F= 0.30 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días en el caso de bienes y servicios. Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato del servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante Carta de conformidad con el art.36 de la ley y 135 del reglamento de contrataciones del estado.

De presentarse hechos generadores de atraso, el proveedor puede solicitar ampliación de plazo dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada. La Entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al contratista en el plazo de diez (10) días calendarios, computado desde el día siguiente de su presentación

**31. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS.**

No aplica.

**32. DE LAS NORMAS DE ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO****32.1. Anticorrupción.**

El proveedor acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anticorrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor a un funcionario o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anticorrupción, sin restricción alguna. En forma especial, el proveedor declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, a firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

### 32.2. Antisoborno

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación a la prestación del servicio, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado. Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución de la prestación del servicio, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad. De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución de la prestación del servicio y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

### 33. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Constancia de Registro Nacional de Proveedores (De corresponder previa coordinación con el área logística)

Carta de cotización o cotización adjunta.

Declaración jurada de no tener impedimento para contratar con el Estado.

Formato / Carta de autorización de abono directo en cuenta (CCI) o indicar en cotización claramente la cuenta de abono CCI.

Señalar SI/NO se encuentra afecto a retenciones de impuestos presentando la constancia correspondiente (de acuerdo al caso aplicable).

Otros documentos que el postor considere que acreditan el cumplimiento del requerimiento.

El área encargada de adquisiciones en coordinación con el área usuaria podrá utilizar los siguientes criterios de calificación en caso de obtener varias cotizaciones similares.

### 34. PRECIO

Máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:

$$P_i = O_m \times PMP/O_i$$

PMP=100ptos (Máximo puntaje a la oferta de precio más bajo)

OM= Oferta

